

197091



B 4371

Nº 197.091

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TORRENTE INDUSTRIAL, S.A.

RESIDENCIA: Poligono Industrial Benaguacil, VALENCIA

ENUNCIADO: SOPORTE PARA UTILES DE ESCRITURA.

Prioridad: Patente n.º del

IN.-

197091



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

24:11:78

197091



1

Pasando a describir el objeto de la invención -
 por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
 Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va
 mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
 general un nuevo soporte para útiles de escritura, que se ca
 racteriza por aportar en relación con los conocidos una es
 tructura simplificada, con la que se obtienen los fines de
 seados a partir de un cuerpo monopieza.

5

10

Los soportes para útiles de escritura o plumier
 conocidos, se constituyen mediante una lámina de dimensio
 nes adecuadas provista por una de sus caras de elementos re
 tentores emergidos verticalmente a ella que normalmente son
 placas metálicas flexibles de forma en U con acodamientos in
 ternos por sus brazos, determinando estos acodamientos sa
 lientes internos que cierran parcialmente el paso o distan
 cia entre los brazos de la U. Estos salientes se separan pa
 ra dejar paso a las plumas, y posteriormente se constituyen
 en topes que impiden la salida accidental de las plumas o
 elementos de escritura.

15

20

En principio esta disposición es buena pero el
 uso ocasiona la rotura de estas placas, o la falta de unión
 rígida entre placas y lámina soporte de ellas.

25

Según otra forma de realización la lámina pre
 senta por una de sus caras una serie de tabiques paralelos
 entre si, y separados por distancias iguales al diametro de
 los elementos de escritura a comportar. Estos tabiques pre
 sentan por las proximidades de su borde superior dos aleros
 longitudinales perpendiculares a los referidos tabiques, y
 emergidos a sus caras laterales. Los aleros tienen la misma
 función que los salientes internos de la primera realiza

30

197091



1 ción.

5 Cuando se introducen los útiles de escritura los tabiques sufren flexiones laterales a los dos lados, que con el uso determinan la rotura de los repetidos tabiques. Es interesante el ver como en esta segunda forma de realización, las flexiones de los tabiques se localizan en una zona estrecha y próxima al enfranque entre tabiques y lámina.

10 El modelo ahora presentado a registro tiene cierta semejanza con el de la segunda forma de realización, toda vez que está constituido por tabiques paralelos, pero en él los tabiques no presentan aleros laterales a los dos lados, sino que es el propio tabique el que sufre una disminución en su sección y un arqueamiento hacia un lado.

15 De este modo la zona sometida a flexión es mayor con lo cual la duración de estos elementos es mayor, cualidad está que se ve incrementada debido a que las flexiones son de una sola dirección.

20 Aunque la invención se refiere, tal y como se ha expresado, solamente a algunas partes del modelo, va a explicarse esta desde el punto de vista general con objeto de que se comprenda mejor como es su forma de trabajo, y como queda beneficiada con las modificaciones de que se trata. Esto, no obstante, la novedad recae solamente sobre aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

25 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra según una vista en planta el soporte para útiles de escritura solicitado, permitiendo ver la lámina con forma rectangular y los tabiques o nervios

197091



28 NOV 1973

1 emergidos.

La figura 2ª es un corte por el plano A-B de la figura primera, donde se ven representados con trazos discontinuos los útiles de escritura.

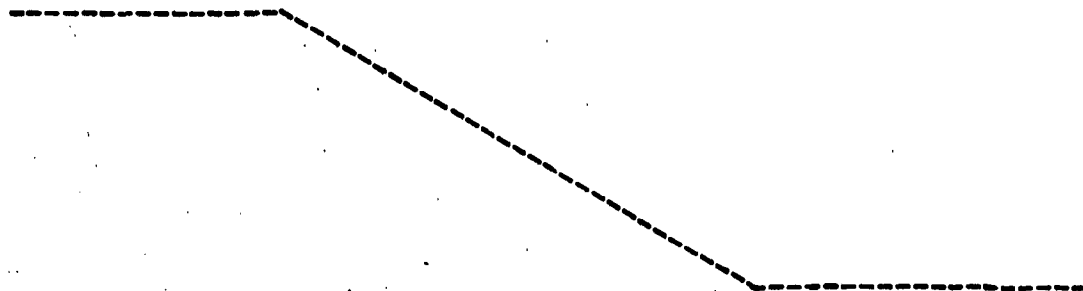
5 La placa reseñada en los dibujos con (1) presenta una forma rectangular de vertices redondeados, y saliendo de ella una pluralidad de nervios emergidos (2) situados perpendicularmente al lado mayor de la placa (1), y por lo tanto paralelas entre si.

10 Los nervios (2) están extendidos sobre la mayor parte de la superficie (1), quedando dos franjas laterales (3) y (4) a los lados de los nervios.

Todos los nervios son iguales menos uno, el reseñado con (5), que presenta una completa verticalidad a (1).

Superiormente los nervios (2) están arqueados según una misma dirección, quedando esta región arqueada con una sección decreciente a medida que se aproxima a su borde.

Los útiles de escritura (6) representados por trazos discontinuos y según una sección de ellos con forma circular, se introducen en los alojamientos existentes entre los nervios. Para introducir los repetidos útiles de escritura los nervios se flexionan en una pequeña cantidad, reteniéndose posteriormente por medio de estas prolongaciones laterales.



30

15
20
25

11:75

197091

28 NOV 1971

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

197091



28 NOV 1973

1

5

10

15

20

25

30

1a.- SOPORTE PARA UTILES DE ESCRITURA, del tipo de los que comprenden una lamina preferentemente rectangular y de la que emergen elementos de posicionamiento y fijación para los utiles de escritura; caracterizado esencialmente - porque placa rectangular y elementos de posicionamiento estan obtenidos en una sola pieza, constituyendose los elementos de posicionamiento para los utiles de escritura como nervios emergidos a una de las caras de la placa, estando situados estos nervios paralelamente, y extendiendose preferentemente por la región central de modo que dejen dos franjas laterales a ellos y con dirección paralela a las cotas mayores de la placa; caracterizandose además porque estos nervios terminan superiormente en un arqueamiento que determina el anclaje y posicionamiento de los utiles de escritorio situados entre dos nervios.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: SOPORTE PARA UTILES DE ESCRITURA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas - mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 31 de Octubre 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

197091

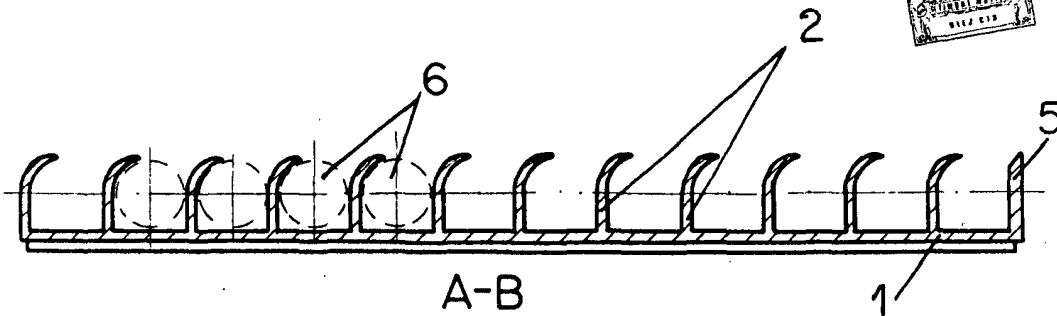
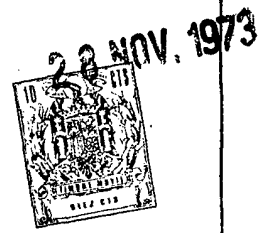


FIG-2

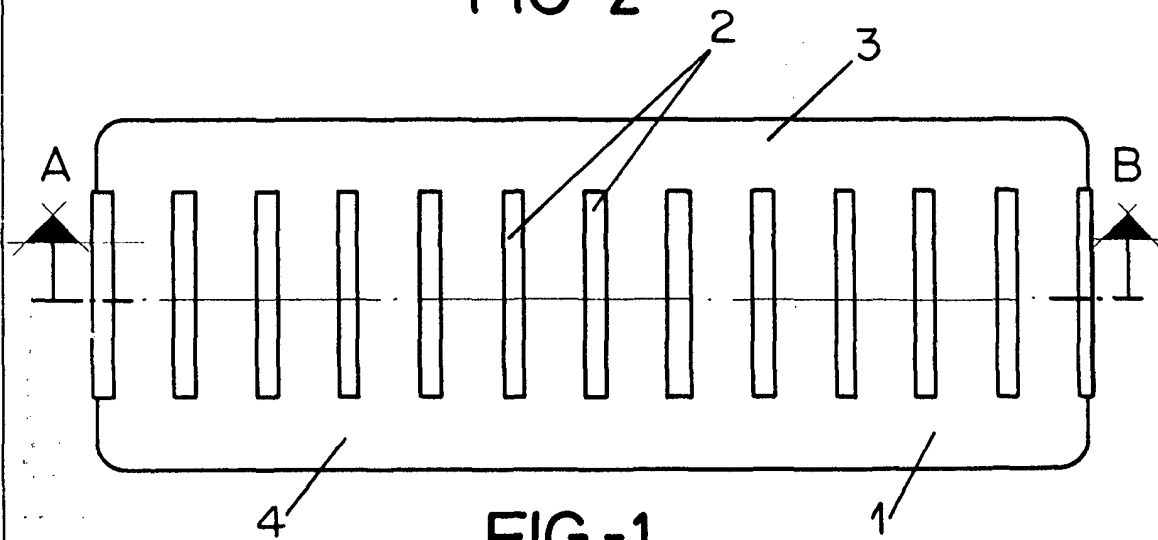


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.